

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

“TERCERA REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN”

Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente consagra que: “...*las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...*”;

Que el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: “...*Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...*”;

Que el artículo 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta: “...*Establecimiento de compromisos.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso...*”;

Que el artículo 48 del Código Orgánico Administrativo, prevé: “...*La representación de las administraciones públicas es delegable de conformidad con la ley...*”;

Que la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 3 manifiesta que “*El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es un organismo de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa. Forma parte de la Función de Transparencia y Control Social*”;

Que el artículo 42 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las atribuciones del Presidente del CPCCS, entre ellas: “...*4. Ejercer la máxima autoridad administrativa del Consejo...*”;

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 señala: “*Art. 1.-Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 1. Los Organismos y dependencias de la Funciones del Estado...*”;

Que el artículo 22 inciso primero del citado cuerpo legal determina: “...*las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la*

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal... De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 24, dispone: “...las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación...”;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado”;

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-014-O-2024-0107 del 3 de abril de 2024, el consejero Andrés Xavier Fantoni Baldeón asume el cargo de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

Que mediante resolución No. CPCCS-PLS-SG-001-E-2025-0010, de 13 de enero de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió: “...**Artículo 1.-** “Conocer y aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2025 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAF- 2025-0025-M, de fecha 10 de enero de 2025 por la Coordinadora General Administrativa Financiera”; **Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera, realice las acciones administrativas necesarias a fin de que se ejecute el Plan Anual de Contrataciones 2025 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAF-2025-0025-M, de fecha 10 de enero de 2025. ... **Artículo 4.-** Autorizar al Coordinación General Administrativa Financiera modifique y autorice las reformas necesarias al Plan Anual de Contrataciones 2025 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en caso de que el monto establecido no modifique, incremente o disminuya el techo presupuestario aprobado para el plan operativo anual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2025...”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2082-M de 10 de septiembre de 2024, la entonces Analista de viáticos y pasajes, Econ. María Lucila Saeteros Zamora, informó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero sobre el vencimiento de la póliza de seguros de vehículos conforme lo siguiente: “...Por medio del presente como administrador de la “Póliza de Seguro de Vehículos”, designada mediante memorando Nro. CPCCS-CGAF-2024-0490-M, de fecha 26 de junio de 2024, informo a usted que la vigencia de la póliza Nro. 08D-1122543, seguro de vehículos corresponde desde el 23 de diciembre de 2023 a las 12h00 hasta el 23 de diciembre de 2024 a las 12h00, por lo que pongo en su

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

conocimiento para iniciar los trámites correspondientes de contratación y contar con la cobertura de seguros para los vehículos institucionales del CPCCS";

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2216-M de 19 septiembre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, dispone a la Ing. Rosario Angelina Flores Lechón - Analista de Servicios Institucionales, lo siguiente: *"(...) dispongo a usted, proceder con la elaboración del informe de necesidad para la contratación de la póliza de seguros vehicular del CPCCS (...)"*;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2374-M de 08 de octubre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa solicitó a la Subcoordinadora Nacional de Talento Humano Mgs. Andrea Carolina Macías Villacrés lo siguiente: *"Considerando que la póliza en el ramo de fidelidad No. 07D-0013614 vence el 23 de diciembre de 2024, solicito a usted remitir el informe de necesidad para la nueva contratación"*;

Que mediante memorando No. CPCCS-SNGA-2024-2449-M de 16 de octubre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, dispone al entonces Guardalmacén, Lcdo. Wilmer Javier Alcocer Pulupa, lo siguiente: *"LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Vehículos, Robo y/o Asalto, Fidelidad y Responsabilidad Civil)"*, *vencen el 23 de diciembre de 2024, por lo cual solicito a usted remitir el informe de necesidad para la nueva contratación de las pólizas de: Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Robo y/o Asalto, y Responsabilidad Civil"*;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2709-M de 13 de noviembre de 2024, la Ing. Rosario Angelina Flores Lechón, Analista de Servicios Institucionales, remitió a la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, el informe de necesidad de la póliza de seguros de vehículos;

Que mediante memorando No. CPCCS-SNGA-2024-2859-M de 21 de noviembre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, comunicó a la Ing. María Belén Yáñez Miranda, Analista de Servicios Institucionales; Mgs. Andrea Carolina Macías Villacrés, Subcoordinadora Nacional de Talento Humano; e, Ing. Arturo José Briones Inga, Guardalmacén lo siguiente: *"...En atención a los memorandos CPCCS-SNGA-2024-2216-M, CPCCS-SNGA-2024-2374-M, CPCCS-SNGA-2024-2449-M, mediante los cuales se solicitó remitir los informes de necesidad para la contratación de seguros institucionales, me permito informar que considerando los plazos que conlleva la ejecución del proceso de contratación de seguros, se solicitó a SEGUROS ALIANZA S.A. una cotización para la extensión de las pólizas por 90 días, razón por la cual, solicito considerar el inicio del plazo a partir del 23 de marzo de 2025 en sus respectivos informes. Se insiste en el envío de los informes a fin de consolidar un solo informe y proceder con la elaboración de los términos de referencia por parte de esta unidad..."*;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2949-M de 26 de noviembre de 2024, la Ing. María Belén Yáñez Miranda, Analista de Servicios Institucionales, remite a la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, el informe de necesidad para la contratación de la póliza de seguro de vehículos actualizado;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2954-M de 26 de noviembre de 2024, el Ing. Arturo José Briones Inga, Guardalmacén, remite a la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, el informe de necesidad para la contratación de pólizas de seguro para los bienes institucionales del CPCCS (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Vehículos, Robo y/o Asalto, Fidelidad y Responsabilidad Civil);

Que mediante el informe de necesidad para la contratación de pólizas de seguro para los bienes institucionales del CPCCS (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Vehículos, Robo y/o Asalto, Fidelidad y Responsabilidad Civil) concluye y recomienda lo siguiente: *"Por lo expuesto, se concluye que la*

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Robo y/o Asalto y Responsabilidad Civil), debe realizarse considerando los beneficios institucionales al tener contratadas las mismas, así como de acuerdo con la normativa aplicable, por lo que se recomienda aprobar este informe a fin de continuar con el proceso”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNTH-2024-1291-M de 29 de noviembre de 2024, la Mgs. Andrea Carolina Macías Villacrés, Subcoordinadora Nacional de Talento Humano, solicitó a la Mgs. Mirla Chang, Coordinadora General Administrativa Financiera, su autorización para proceder con la contratación de la póliza de fidelidad tipo Blanket para el período 2025-2026 y la validación de la cuantía a caucionar misma que se fija en la suma de \$100.000,00, de conformidad con el Informe Técnico Nro. SNTH-0584-2024. Consta en la hoja de ruta del referido memorando lo siguiente: *“Estimada Adriana, Autorizado”;*

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-3059-M de 29 de noviembre de 2024, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, solicitó al Ing. Arturo José Briones Inga, Guardalmacén, elaborar el informe de necesidad consolidado para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad);

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-3128-M de 09 de diciembre de 2024, el Ing. Arturo José Briones Inga, Guardalmacén, remitió a la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa el informe de necesidad consolidado para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad);

Que mediante memorando No. CPCCS-SNGA-2024-3142-M de 09 de diciembre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, remitió a la Mgs. Mirla Chang, Coordinadora General Administrativa Financiera, el informe de necesidad consolidado para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad), con el fin de que se autorice continuar con el proceso de contratación; con fecha 10 de diciembre de 2024. Consta en la hoja de ruta del referido memorando lo siguiente: *“Estimada Adriana, Autorizado”;*

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-3154-M de 10 de diciembre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa solicita al Ing. Arturo José Briones Inga, guardalmacén la elaboración de los términos de referencia para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CPCCS (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Fidelidad y Responsabilidad Civil)”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-3243-M de 16 de diciembre de 2024, Ing. Arturo José Briones Inga, Guardalmacén, remite a la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, *los términos de referencia para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CPCCS (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Fidelidad y Responsabilidad Civil)”;*

Que mediante Informe de Ofertas Recibidas, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-0506-M de fecha 10 de febrero de 2025, por parte del señor Lenin Páez, Asistente Administrativo, se concluye que, *“De lo cual a través del portal de compras públicas NO se recibieron cotizaciones. De las gestiones realizadas por correo electrónico de igual forma no se recibieron cotizaciones”;*

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-0566-M de 14 de febrero de 2025, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, solicitó a la Mgs. Mirla Chang, Coordinadora General Administrativa Financiera, "(...) autorizar se proceda con la elaboración del estudio de mercado de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, exceptuando el numeral 4, considerando que no se obtuvieron proformas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", ni a través de requerimientos por correo electrónico institucional.", consta en la hoja de ruta del memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-0566-M: "Estimada Adriana, Autorizado";

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-0600-M de 17 de febrero de 2025, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, dispone a la Ing. María Belén Yáñez Miranda, Analista de Servicios Institucionales la elaboración de estudio de mercado para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad)";

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-0681-M de 25 de febrero de 2025, la Ing. María Belén Yáñez, Analista de Servicios Institucionales, remite el estudio de mercado para el proceso de CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad);

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-0689-M de 26 de febrero del 2025, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa solicitó al Coordinador General de Planificación Institucional, Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez, emitir la certificación POA;

Que mediante memorando No. CPCCS-CGP-2025-0174-M de 26 de febrero de 2025, el Coordinador General de Planificación Institucional, Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez remite a la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Certificación Plan Operativo Anual POA-2025 Nro. CGP-2025-074;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-0708-M de 27 de febrero de 2025, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, solicitó al Subcoordinador Nacional de Gestión Financiera, Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango emitir la certificación presupuestaria;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2025-0197-M de 6 de marzo de 2025, el Subcoordinador Nacional de Gestión Financiera Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango, remitió a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Financiera Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano la certificación presupuestaria No.109 de fecha 06 de marzo de 2025;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2025-0300-M, de 11 de abril de 2025, el Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango, Subcoordinador Nacional de Gestión Financiera, informa a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, que se procedió a la liquidación de la certificación presupuestaria Nro. 109 conforme lo requerido en memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-1222-M de 11 de abril de 2025;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-1241-M, de 14 de abril de 2025, la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, solicitó al Coordinador General de Planificación Institucional, Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez, se emita la certificación POA para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria,

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad);

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2025-0267-M, de 14 de abril de 2025, el Coordinador General de Planificación Institucional Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez, remitió a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano la Certificación Plan Operativo Anual POA-2025 Nro. CGP-2025-100, por el valor de 162.70 U\$D;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-1245-M de 14 de abril de 2025, la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano solicitó al Subcoordinador Nacional de Gestión Financiera, Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango, la emisión de la certificación presupuestaria para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad);

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2025-0303-M, de 14 de abril de 2025, el Subcoordinador Nacional de Gestión Financiera, Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango, remitió a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano las certificaciones presupuestarias Nro. 141 y 142 de fecha 14 de abril de 2025 para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad);

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-1251-M de fecha 15 de abril de 2025, la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero la autorización de Reforma al PAC Institucional del CPCCS 2025 y modificación al monto de contratación, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad) conforme detalle inserto”;

Que mediante la hoja de ruta del memorando Nro. CPCCS-SNGA-2025-1251-M de fecha 15 de abril de 2025 en la que se lee “Estimada Adriana, Autorizado” la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero autorizó la reforma al PAC Institucional del CPCCS 2025 y modificación al monto de contratación, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad)”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGAF-2025-0394-M de 15 de abril de 2025, la Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica Dr. Andrés Santiago Peñaherrera Navas, la elaboración de la resolución para proceder con la tercera reforma del PAC del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social correspondiente al año 2025, y modificación al monto de contratación, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad)”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0233-M del 23 de abril de 2024, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, mediante el cual anexa el archivo digital del proyecto de la tercera reforma del PAC y modificación al monto de contratación, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad)”

En uso de las atribuciones y responsabilidades delegadas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la **TERCERA REFORMA Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**, de conformidad a lo estipulado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 43 de su Reglamento General, con el propósito de incluir en el mismo la contratación de bienes y servicios de conformidad con lo establecido en el informe de necesidad, términos de referencia, detallados en los antecedentes de la presente resolución, así como en lo determinado en los memorandos Nro. CPCCS-SNGA-2025-1251-M de fecha 15 de abril de 2025 de la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa y Nro. CPCCS-CGAF-2025-0394-M de 15 de abril de 2025 de la Coordinación General Administrativa Financiera del CPCCS de conformidad con el siguiente detalle:

OBJETO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y SERVIDORES CAUCIONADOS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Robo y/o Asalto, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Vehículos y Fidelidad)
VALOR SIN INCLUIR IVA	\$ 32.395,08
CÓDIGO CPC NIVEL 9	713340318 SEGURO MULTIRIESGO
T. COMPRA	SERVICIO
T. RÉGIMEN	COMÚN
T.PRODUCTO	NORMALIZADO
CAT. ELECTRÓNICO	NO
ITEM PRESUPUESTARIO	570201 Seguros
CUATRIMESTRE	1
PROCEDIMIENTO	LICITACION DE SEGUROS

Artículo. 2.- DISPONER a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, procedan con la ejecución de la tercera reforma y modificación del Plan Anual de Contratación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2025, así como su publicación en el portal institucional de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General.

Artículo. 3.- DISPONER a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano proceder con la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Publíquese, notifíquese y cúmplase.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- CPCCS-CGAJ-2025-0233-M

Anexos:

- 8-1-ced_enero_-_dic_20240053637001744738198.pdf
- 16-hoja_de_ruta_cpccs-snth-2024-1291-m0349524001744738271.pdf
- 7-cpccs-snth-2024-1172-m-solicitud-valor-presupuesto-inicial0756971001744738197.pdf
- 32-1-respuesta-3era-publicacion-seguros-interoceanica.pdf
- 3-cpccs-snga-2024-2374-m-solic-informe-necesidad-poliza-fidelidad0063615001744738196.pdf
- orme-de-necesidad-seguros-generales-_26_-_11_-_2024-signed-signed-actualizado0352731001744738270.pdf
- informe-de-necesidad-contratacion-seguros-generales-_09-12-2024-signed-signed0426606001744738322.pdf
- 41-cpccs-snga-2025-0566-m-solic-autoriz-elabor-estudio-mercado0165710001744738497.pdf
- 51-cp_109_polizas_seg_bye_y_serv_cpccs_06032025-signed-signed0825709001744738565.pdf
- 4-cpccs-snga-2024-2449-m-solic-informe-necesidad-seguros-generales0394388001744738196.pdf
- 18-1-correos_informe-de-necesidad-seguros-generales-caucionados-20240973075001744738271.pdf
- 28-cpccs-snga-2024-3243-m-envio-tdr-seguros0036603001744738419.pdf
- 37-necesidades-contratacion-recepcion-proformas-8va-publicacion0774058001744738495.pdf
- 53-cpccs-snga-2025-0809-m-solic-reforma-pac.pdf
- 14-cpccs-snth-2024-1291-m-solic-autorizacion-presupuesto-caucion0691128001744738270.pdf
- 23-certificacion-cate-2024-063-seguros-signed0420520001744738323.pdf
- 52-hoja_de_ruta_cpccs-sngf-2025-0197-m0150474001744738566.pdf
- 46-cpccs-snga-2025-0689-m-solicitud-certificacion-poa0255915001744738564.pdf
- v1_tdr_polizas_de_seguros-actualizado-08-04-2025-signed-signed0962765001744738626.pdf
- 1-cpccs-snga-2024-2082-m-notificacion-vencimiento-poliza-vehiculos0415634001744738195.pdf
- 10-cpccs-snga-2024-2949-m-remite-informe-actualizado-seguro-vehiculos0303460001744738269.pdf
- 25-cpccs-snga-2024-3142-m-solic-autor-informe-necesidad0129219001744738324.pdf
- 30-necesidadesdecontratacionyrecepciondeproformas-1ra-publicacion0783065001744738419.pdf
- 40-cpccs-snga-2025-0506-m-remite-informe-ofertas0862093001744738496.pdf
- 43-cpccs-snga-2025-0681-m-envio-estudio-mercado0794261001744738497.pdf
- 17-cpccs-snga-2024-3059-m-solic-informe-necesidad-contratacion-seguros0650223001744738271.pdf
- 33-1-respuesta-4ta-publicacion-sweaden-seguros0744752001744738420.pdf
- 27-cpccs-snga-2024-3154-m-solicitud-tdr-seguros0725117001744738418.pdf
- 44-estudio_de_mercado_seguros_25feb2025-signed-signed0155172001744738498.pdf
- 36-necesidades-contratacion-recepcion-proformas-7ma-publicacion0451574001744738495.pdf
- 35-necesidades-contratacion-y-recepcion-proformas-6ta-publicacion0144547001744738495.pdf
- 49-cpccs-snga-2025-0708-m-solic-cert-presupuestaria0519205001744738565.pdf
- 8-2-ced_enero_20240444507001744738197.pdf
- 8-cpccs-sngf-2024-0583-m-remite-cedula-asig-inicial0362264001744738198.pdf
- 15-informe_de_cauciones_29-11-2024_(2)-signed-signed0029945001744738271.pdf
- 21-listado-vehiculos0768715001744738322.xls
- 5-cpccs-snga-2024-2709-m-envio-informe-nec-vehiculos0750888001744738196.pdf
- 2-cpccs-snga-2024-2216-m-solic-informe-nec-vehiculos0733887001744738195.pdf
- 22-hoja_de_ruta_cpccs-snga-2024-3128-m0093300001744738323.pdf
- 31-necesidadesdecontratacionyrecepciondeproformas-2da-publicacion0103046001744738420.pdf
- 26-hoja_de_ruta_cpccs-snga-2024-3142-m0411053001744738418.pdf
- 29-tdr-seguros-2025-2026_13-12-2024-signed-signed0423041001744738419.pdf
- 34-necesidadesdecontratacionyrecepciondeproformas-5ta-publicacion0399061001744738421.pdf
- 38-respuesta-8va-publicacion-aig0113868001744738496.pdf
- 39-informe-de-ofertas-seguro-signed0508779001744738496.pdf

Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0010-RES

Quito, 23 de abril de 2025

- cpccs-snga-2025-1032-m-soli-actualizacion-inf-tdr0787075001744738566.pdf
- 6-informe-necesidad-poliza-2024-vehiculos-signed-signed-signed0117918001744738197.pdf
- 12-cpccs-snga-2024-2954-m-envio-informe-seguros-generales-actualizado0021732001744738270.pdf
- 18-cpccs-snga-2024-3128-m-envio-informe-necesidad0093532001744738322.pdf
- 26-hoja_de_ruta_cpccs-snga-2024-3142-m0463546001744738324.pdf
- 48-certificacion_no__cgp-2025-074_snga-signed-signed0885374001744738564.pdf
- 9-cpccs-snga-2024-2859-m-alcance-requerimiento-contr-seguros0991075001744738268.pdf
- 11-informe-necesidad-poliza-2024-vehiculos-signed-signed-signed-actualizado0670271001744738269.pdf
- 24-certificacion-pac-2024-075-signed0778801001744738323.pdf
- 33-necesidadesdecontratacionyrecepciondeproformas-4ta-publicacion0072558001744738421.pdf
- 47-cpccs-cgp-2025-0174-m-envio-cert-poa0570446001744738564.pdf
- 50-cpccs-sngf-2025-0197-m-envio-cert-presupuestaria0203078001744738565.pdf
- 42-cpccs-snga-2025-0600-m-solicitud-estudio-mercado0484335001744738497.pdf
- 45-certificado_acuerdo_comercial-signed0918110001744738563.pdf
- cpccs-snga-2025-1032-m-soli-actualizacion-inf-tdr0996646001744738628.pdf
- cpccs-cgaj-2025-0233-m.pdf

Copia:

Señor Doctor
Andres Santiago Peñaherrera Navas
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Señorita Magíster
Andrea Paulina Quilachamin Garcia
Analista de Adquisiciones 2

Señor Licenciado
Gabriel David Gaibor Del Pozo
Asistente en Servicios de Transporte, Logística y Movilidad

mm